



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0263-2019-UNAP

Iquitos, 04 de febrero de 2019

VISTO:

La Carta N° 017-2019-WLM-OL-UNAP, presentado el 01 de enero de 20189 por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 05 al 08 de febrero de 2019, para que realice diversas actividades administrativas relacionadas con las redes de RPU y RUNAI, para el año 2019;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad **de Iquitos del 05 al 08 de febrero de 2019**, de don **William Lozano Muñoz**, jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en Lima, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don William Lozano Muñoz, pasaje aéreo en la ruta **Lima/Iquitos/Lima y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,DGA,OGPP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch.(2)
mpc.